



**INFORME DE COMISIÓN
MTRA. PEGGY GONZALEZ GOMEZ
DIRECTORA GENERAL DE LO CONTENCIOSO
PRESENTE**

NÚMERO DE SOLICITUD: 009/2022

FECHA: 25 de mayo de 2022

LUGAR: Benito Juárez, Quintana Roo.

PERIODO: Del 22 al 24 de mayo de 2022

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar la Notificación de acuerdo de admisión de pruebas del día 19 de mayo de 2022, relacionado con el expediente 001/15 y acumulados.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se acudió a los domicilios ubicados en Supermanzana 11, manzana 2, Lt 3, Av. Acanceh entre Av. Nichupté y Av. Tulum, Plaza Terraviva, Tercer Piso, Locales 329 y 330, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77504, así como Av. Nichupté, Supermanzana 51, Manzana 51, L1-06, C.P. 77533, Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con el objetivo de notificar a los denunciante de manera personal el Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2022, en uno de los domicilios no se encontró a la persona denunciante, por lo que se dejó citatorio para acudir al día siguiente. Por lo que, el día 24 de mayo de 2022, se acudió nuevamente al domicilio y al no encontrarse por segunda ocasión persona alguna para recibir el documento, se realizó notificación mediante instructivo.

CONCLUSIONES:

Se notificó el Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2022, a los denunciante en los domicilios autorizados en autos del expediente de denuncia popular.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida dentro del expediente 877/19-EAR-01-7 mediante el cual la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación ordenó informar el cumplimiento a la sentencia anteriormente señalada.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Apoyo para gestionar la investigación de la Denuncia Popular competencia de la Agencia para determinar la existencia de los hechos denunciados.

ATENTAMENTE

**Nicté-ha Dyane Cruz Martínez
Subdirectora de Recursos de Revisión de Inspección**

Declaró, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.1